

ACTA 015-2024

JUNTA DE COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS XXIV JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE, SAN SALVADOR 2023

En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día diecinueve de julio del año dos mil veinticuatro, en el Salón de Juntas del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, Colonia San Francisco; reunidos los señores directores propietarios y suplentes, para celebrar la Sesión Ordinaria de Comité Organizador, siendo estos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, el señor secretaria del Comité Organizador, licenciada Carmen Aída Granillo Barrera, procedió a establecer el quorum y se comprobó la presencia de los siguientes **miembros propietarios**: licenciada Carmen Aída Granillo Barrera, ingeniera Gloria Ramos de Henríquez, licenciado Juan José Roberto Gómez Urrutia; **miembros suplentes**: señor Rodolfo Mena Gómez, licenciado Francisco José Ávalos Alfaro. Por medio de videoconferencia: licenciado Roberto Eduardo Calderón Barahona, licenciada Dorys Stefany Rascón Calles, licenciada Graciela Alejandra Durán de Cristales. En consecuencia de lo anterior, se conforma el quorum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa: licenciado Yamil Alejandro Bukele Pérez, licenciada Mónica María Fuentes Velásquez, licenciado José Armando Bruni Ochoa, licenciada Morena Ileana Valdéz Vigil, ingeniero Álvaro Ernesto O'Byrne Cevallos, licenciado Alberto Benjamín Revelo Olmedo, licenciado Jorge Alberto Cabrera Martínez. Tienen derecho a voz y voto los directores propietarios, y tienen derecho a voz los directores suplentes. En alguna ausencia, los suplentes sustituyen a los directores y adquieren el derecho a voto.

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: **1.** Comprobación de quorum. **2.** Aprobación de agenda. **3.** Lectura y aprobación del acta anterior. **4. Asuntos de Dirección General: 4.1** Informe de Dirección General. **5. Asuntos de Dirección de Planificación de Planificación, Transparencia y Rendición de Cuentas: 5.1** Informe trimestral de actividades COSSAN 2023 (Abril - junio 2024). **6. Asuntos de Administración y Finanzas: 6.1** Solicitud de modificación al Instructivo para el pago de tiempo extraordinario al personal vinculado por contrato individual de trabajo de COSSAN 2023. **6.2** Informe de talento humano sobre movimientos de personal y presupuesto de remuneraciones del mes de agosto a diciembre 2024. **7. Asuntos de Varios: 7.1** Solicitud de modificación al Acuerdo de Comité Organizador número 033-008-2024, de fecha 26 de abril de 2024.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. **Comprobación de quorum.**

2. **Aprobación de agenda.** La licenciada Carmen Aída Granillo Barrera, secretaria del Comité Organizador, dio lectura a la agenda correspondiente y consultó si están de acuerdo con la misma, si existen observaciones o puntos varios que agregar, corroborando que no existen observaciones, procedió a someter a votación la agenda de este día, siendo aprobada por unanimidad.

3. **Lectura y aprobación del acta anterior.** La licenciada Carmen Aída Granillo Barrera, secretaria del Comité Organizador, procedió a la lectura del Acta de sesión anterior número 014-2024, de fecha cinco de julio de dos mil veinticuatro, la cual fue aprobada por unanimidad.

4. **Asuntos de Dirección General**

4.1. INFORME DE DIRECCIÓN GENERAL.

La licenciada _____, directora general, presenta el informe de la Dirección General, que corresponde a las actividades de las últimas semanas.

Inició explicando que se está organizando y coordinando todo lo relacionado a los XXIV Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos CODICADER nivel secundario El Salvador 2024, en ese sentido, se tiene prevista una reunión con la Universidad de El Salvador con el objeto de analizar la posibilidad de utilizar la Residencia Internacional Universitaria (RIU) para alojar a las delegaciones de atletas que participarán en los mencionados juegos.

Siempre en el mismo punto, expuso que se han efectuado reuniones de trabajo con los jefes de las diferentes unidades para planificar las actividades, servicios a proporcionar, instalaciones deportivas a utilizar para las competencias, compras, presupuestos, planes de contingencia y otros para el desarrollo de los juegos CODICADER.

En otro punto, la directora general, rindió informe sobre la ejecución del evento “Una Noche Mágica”, donde se llevaría a cabo el juego inaugural entre la Selección de fútbol de El Salvador y el Cádiz Club de Fútbol, para celebrar la re inauguración del Estadio Nacional Jorge “El Mágico” González.

Explicó que el monto comprometido para el desarrollo de esta actividad fue de un millón ochenta mil ochocientos doce dólares con cuarenta y seis centavos de los Estados Unidos de América (\$1,080,812.46), que sería empleado para la compra y adquisición de servicios tales como alimentación, hospedaje, boletería, transporte, mantenimiento de la sede, entre otros, destinados a dicha celebración.

Sin embargo, con la suspensión del evento y reprogramación de la inauguración de dicha sede deportiva, no fueron utilizados todos los servicios que estaban previstos y contratados, por lo que, únicamente se devengó el monto de ciento veintinueve mil setecientos setenta y cuatro dólares con treinta y siete centavos de los Estados Unidos de América (\$121,774.37), que corresponde a bienes y servicios que ya habían sido obtenidos y no pudieron ser cancelados, y otros consumidos para la inauguración del Museo, incluyendo el mantenimiento al Estadio, que estaba dentro de la programación de actividades.

Por otra parte, hay servicios cuyos contratos están vigentes hasta el mes de diciembre, de modo que podrán ser utilizados en caso de reprogramarse un juego inaugural en fechas futuras. En caso de dar por terminado por mutuo acuerdo los contratos vigentes, los fondos se descomprometerán y pasarán a estar disponibles en los Recursos Propios.

Finalmente, respecto de la suscripción de convenios de cooperación, patrocinio, cartas de entendimiento o cualquier otra modalidad acuerdo, relativo al desarrollo del evento “Una Noche Mágica”, únicamente se suscribieron dos, uno con Radio Cadena YSKL S.A. de C.V. y Canal 21, quienes mantienen su compromiso de acompañamiento al evento, por lo que, al reprogramarse la actividad, se harán las modificaciones que correspondan a los documentos. A la fecha no se han ejecutado las obligaciones asumidas por ambas partes.

En relación al convenio de colaboración entre COSSAN 2023 y el Cádiz Club de Fútbol S.A.D. para la regular el apoyo y desarrollo del juego de exhibición en la reinauguración del Estadio

Jorge “El Mágico” González, el cual fue autorizado por este Comité Organizador por medio del Acuerdo 027-006-2024, explicó que no fue suscrito, debido a que, conforme a las conversaciones sostenidas con los dirigentes del equipo, este acto se formalizaría al arribo de la delegación a El Salvador, por lo que, debido al incidente del vuelo, esto no ocurrió. En consecuencia, se informa a este Comité que dicho convenio de colaboración no fue suscrito.

En su exposición, presentó el detalle de los bienes y servicios, que incluye los montos comprometidos y devengados de cada uno estos.

ACUERDO 053-015-2024

Luego de haber escuchado el Informe de la Dirección General, este Comité por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibido y darse por enterados del informe presentado por la licenciada , directora general de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, San Salvador 2023. **NOTIFIQUESE.**

5. Asuntos de Dirección de Planificación de Planificación, Transparencia y Rendición de Cuentas

5.1. INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES COSSAN 2023 (ABRIL - JUNIO 2024).

La licenciada , directora de Planificación, Transparencia y Rendición de Cuentas, presentó informe trimestral de actividades COSSAN 2023 del período comprendido de abril a junio de dos mil veinticuatro, el cual se detalla a continuación:

1. Dirección General: se informa que presentó 7 agendas al Comité Organizador, 7 actas del Comité Organizador, 7 informes de dirección general aprobados, 17 contrataciones, 40 órdenes de compra firmadas e inicio de reuniones de coordinación para Juegos CODICADER con los equipos integrados de COSSAN 2023 y el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES).

2. Dirección de Planificación, Transparencia y Rendición de Cuentas: ha dado seguimiento al Plan General COSSAN 2024, informe trimestral de seguimiento preparado y entregado, 28 personas de las FAODN capacitadas por medio de Diplomado en Planificación y Gestión de Organizaciones Deportivas, Memoria de los Juegos en edición, apoyo brindado en proceso de auditoría de IT, y capacitación en procesos y procedimientos como parte de la transferencia de conocimientos para GDD de INDES.

3. Gestión del Conocimiento y Documental: 100% de archivos recibidos se han manejado bajo estándares de cumplimiento, 90% de cajas y estantes etiquetados, vigilancia e inspección continua del archivo físico bajo inclemencias del clima, y verificación de cumplimientos de formalidad sobre el 100% del archivo recibido.

4. Unidad de Compras Públicas (UCP): Se han elaborado 43 pliegos de condiciones para procesos de compra, 40 órdenes de compra, 42 resoluciones para adjudicación de procesos, modificación trimestral al PAAC 2024, informe trimestral presentado a Comité Organizador, 40 remisiones de información oficiosa pública a oficial de INDES, y 43 foliados físicos y digitales.

5. Unidad Secundaria Ejecutora Financiera (USEFI): Consolidación de plan de

necesidades de las distintas áreas COSSAN 2023, informe de planes y fondos asignados presentado a Dirección General, 61 certificaciones de disponibilidad presupuestaria, 159 compromisos presupuestarios, un informe financiero y de seguimiento a la ejecución presupuestaria, elaborado y presentado a Dirección General, una solicitud de refuerzo presupuestario presentado a Hacienda para CODICADER 2024, 170 quedans de proveedores emitidos y presentados por dependencias COSSAN 2023, 470 pagos (proveedores, empleados, etc.), 37 disponibilidades bancarias, 12 conciliaciones de saldos de obligaciones por pagar, 12 documentos archivados y resguardados, 6 conciliaciones bancarias elaboradas, 150 informes de control de saldos bancarios presentados a Hacienda, 501 documentos de soporte presentados por dependencias de COSSAN 2023, 501 partidas de registro contable de transacciones COSSAN 2023, 18 validaciones de cifras presentadas en estados financieros, 3 validaciones mensuales de saldos y registros contables con tesorería, 3 reportes de almacén validados, 3 cierres contables presentados en INDES, 6 declaraciones de IVA y pago a cuenta, 30 integraciones de cuentas, y 501 partidas contables archivadas y resguardadas.

6. Departamento de Talento Humano: 80% de avances en el Manual de Descriptor de Puestos, 17 contrataciones y 4 pasantías, 30 planillas salariales y de beneficios, gestión de celebraciones (cumpleaños, día del Asistente Administrativo, Día de la Madre, Día del Contador, Día del Ordenanza, Día del Talento Humano, Día del Padre, Día del Abogado) y 9 egresos.

7. Unidad Legal: Se han trabajado 23 convenios y contratos, 8 documentos notariales, 110 asesorías legales a dependencias COSSAN 2023, 7 solicitudes de permisos a entidades para la realización de eventos deportivos, 28 resúmenes ejecutivos presentados por áreas COSSAN 2023, 6 proyectos de actas del Comité Organizador, 28 asesorías legales al Comité Organizador, 28 certificaciones de acuerdos adoptados por Comité Organizador, y 10 expedientes documentales resguardados.

8. Departamento Administrativo: 6 informes de mantenimiento en Estadio Nacional Jorge "El Mágico" González y Estadio Nacional Las Delicias presentados a Dirección General, recepción de 5 ítems en insumos de almacén, despacho de 178 ítems de existencias en almacén, movimiento de 12,805 bienes desde Villa Cari hacia Federaciones, INDES y otras instituciones de gobierno, 136 ítems inventariados en COSSAN 1, 69440 insumos inventariados en Villa Cari, verificación de insumos (117 canopies, 739 colchones, y 1312 carretillas), 67 liquidaciones en 325 cupones de combustible, 142 movimientos de 329 activos fijos, registro de 88 nuevos activos fijos y 454 bienes etiquetados, y 462 ítems inventariados en bodega de Soyapango.

9. Departamento de Operaciones: Se apoyo la realización de la Primera Fase del Proyecto "Una Noche Mágica": Inauguración de Museo en Estadio Jorge "El Mágico" González, revisión para remodelación del área de UCP en Villa Cari, finalización de proceso de contratación de bodegas (ITL, S.A de C.V), Manual de Funcionamiento Administrativo y Operativo para Villa Deportiva, finalización de capacitaciones en administración y operación de Villas Deportivas, dos procesos documentados y presentados en mayo de 2024, finalización de 9 conectividades en sedes deportivas, y finalización de proceso de compra de licencias de firewall.

10. Departamento de Seguridad: Se han realizado 12 supervisiones a la gestión de seguridad de COSSASE en oficinas administrativas, 3 informes de avances sobre ejecución de contrato de seguridad COSASE, 3 supervisiones a bodegas COSSAN 2023 en Villa Cari, 3 evaluaciones de desempeño a COSASE, 3 actas de recepción para aprobación de seguridad en oficinas administrativas, 48 cámaras desinstaladas en Residencia Internacional de la

Universidad de El Salvador (UES), solicitud de compra de 32 cámaras a UCP, 16 cámaras instaladas en bodegas de Villa Cari, actualización y remisión de plan de necesidades a USEFI, y coordinación con la Fuerza Armada, Policía Nacional Civil (PNC), Cuerpo de Agentes Metropolitanos (CAM), Protección Civil, Viceministerio de Transporte (VMT) y cuerpos de socorro, para inauguración de museo en el Estadio Nacional Jorge “El Mágico” González.

Con lo anterior, se revisarán los planes del siguiente trimestre incorporando la organización de los Juegos Deportivos Centroamericanos Estudiantiles CODICADER.

ACUERDO 054-015-2024

Luego de haber escuchado el Informe de la Dirección de Planificación, Transparencia y Rendición de Cuentas, este Comité por unanimidad **ACUERDA:** Dar por recibido y darse por enterados del Informe trimestral de actividades COSSAN 2023, del período comprendido de abril a junio de dos mil veinticuatro, presentado por la licenciada _____, directora de Planificación, Transparencia y Rendición de Cuentas. **NOTIFIQUESE.**

6. Asuntos de Administración y Finanzas

6.1. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL INSTRUCTIVO PARA EL PAGO DE TIEMPO EXTRAORDINARIO AL PERSONAL VINCULADO POR CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO DE COSSAN 2023.

La licenciada _____, jefa del Departamento de Talento Humano, presenta la solicitud de modificación al Instructivo para el pago de tiempo extraordinario al personal vinculado por contrato individual de trabajo de COSSAN 2023, el cual fue presentado aprobado por este Comité Organizador el día ocho de marzo de dos mil veinticuatro, por medio del Acuerdo número 025-005-2024.

El objetivo de este Instructivo es contar con lineamientos claros para la autorización y pago del tiempo extraordinario laborado en exceso de la jornada establecida por el personal de COSSAN 2023.

Explicó que luego de realizar un análisis y consultas sobre las competencias y funciones establecidas en las Reformas a la Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, estas no precisan que el Comité Organizador esté facultado para autorizar el desarrollo de actividades de apoyo al Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES). Por lo que la aprobación del pago de horas extraordinarias al personal contratado por COSSAN 2023 por ejercer actividades de apoyo a INDES, independientemente de los recursos con los que dichos pagos se financien, implican un riesgo de cuestionamiento por parte la Corte de Cuentas de la República u otras auditorías.

Por lo cual, solicita la modificación al alcance del Instructivo, a efecto de que delimite que el pago de tiempo extraordinario se haga en función de actividades descritas a las reformas a la Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, como el saneamiento físico legal, administración, mantenimiento, operación,

monitoreo, disposición, conservación, prestación de servicios, promoción de las sedes, así como actividades para garantizar el apoyo y atención de atletas clasificados a competencias internacionales.

Actualmente, el Alcance del Instructivo establece lo siguiente: “ALCANCE El presente instructivo está dirigido a normalizar y estandarizar las distintas actividades que desarrollan en el marco del Legado COSSAN 2023 y otras que las autoridades soliciten en apoyo a INDES, durante el proceso de pago de Horas Extraordinarias del Personal administrativo y Operativo contratado bajo contrato individual de trabajo”.

Haciéndose necesario suprimir dentro del párrafo: “y otras que las autoridades soliciten en apoyo a INDES”, quedando modificado de la siguiente manera: “ALCANCE: El presente Instructivo está dirigido a normalizar y estandarizar el proceso de pago de horas extraordinarias a personal administrativo y operativo que ejecuta distintas actividades que el COSSAN 2023 desarrolla en el marco del Proyecto Especial Legado de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe.”

Asimismo, se solicita la modificación al apartado de DEFINICIONES, el cual establecía en el literal b) Trabajo en horas extraordinarias: DEFINICIONES: b) Trabajo en horas extraordinarias: Es el trabajo ocasional realizado en exceso de la jornada ordinaria diaria que el trabajador debe cumplir a disposición del legado COSSAN 2023 y otras que las autoridades soliciten en apoyo a INDES, cuando circunstancias extraordinarias, imprevistas, especiales y necesarias exijan dicha prolongación.

En el mismo sentido, se solicita suprimir la frase: “y otras que las autoridades soliciten en apoyo a INDES”; quedando modificado de la siguiente manera: “DEFINICIONES: b) Trabajo en horas extraordinarias: Es el trabajo ocasional realizado en exceso de la jornada ordinaria diaria que el trabajador debe cumplir a disposición del COSSAN 2023 para el desarrollo de actividades del Proyecto Especial Legado de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, cuando circunstancias extraordinarias, imprevistas, especiales y necesarias exijan dicha prolongación”.

Por último, explicó que los empleados han desempeñado funciones en horario extraordinario desde la aprobación del Instructivo, sin embargo, no se han efectuado los pagos correspondientes debido a que se realizó el análisis expuesto previamente y se esperaba solicitar esta modificación, previo al pago, por lo tanto, informó que se realizarán los pagos de las horas extraordinarias de los meses de marzo, desde la aprobación del documento, hasta la fecha.

ACUERDO 055-015-2024

Una vez finalizada la presentación del Departamento de Talento de Humano y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a realizarse en la Ciudad de San Salvador, artículo 10 literal c) el Comité Organizador por unanimidad **ACUERDA: a)** Aprobar la modificación al Instructivo para el pago de tiempo extraordinario al personal vinculado por contrato individual de trabajo de COSSAN 2023, conforme a las atribuciones descritas en la Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a realizarse en la Ciudad de

San Salvador, específicamente en: **i.** El “Alcance” del Instructivo, quedando de la siguiente manera: “ALCANCE: El presente Instructivo está dirigido a normalizar y estandarizar el proceso de pago de horas extraordinarias a personal administrativo y operativo que ejecuta distintas actividades que el COSSAN 2023 desarrolla en el marco del Proyecto Especial Legado de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe.” **ii.** El literal b) del apartado “Definiciones”, quedando de la siguiente manera: “DEFINICIONES: b) Trabajo en horas extraordinarias: Es el trabajo ocasional realizado en exceso de la jornada ordinaria diaria que el trabajador debe cumplir a disposición del COSSAN 2023 para el desarrollo de actividades del Proyecto Especial Legado de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe, cuando circunstancias extraordinarias, imprevistas, especiales y necesarias exijan dicha prolongación”; **b)** Instruir al Departamento de Talento Humano realizar las gestiones necesarias para la aplicación del mismo y comunicar a las unidades dicha modificación. **NOTIFÍQUESE.**

6.2. INFORME DE TALENTO HUMANO SOBRE MOVIMIENTOS DE PERSONAL Y PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES DEL MES DE AGOSTO A DICIEMBRE 2024.

La licenciada _____, jefa del Departamento de Talento Humano, presenta informe sobre movimientos de personal y presupuesto de remuneraciones para lo que resta del presente año.

Inició informando que se verificó la necesidad de realizar una nivelación al salario nominal del personal que ostenta cargos de dirección y jefatura dentro de COSSAN 2023, tomando en cuenta el nivel de responsabilidades en cada uno de sus puestos de trabajo, sus resultados en las evaluaciones de desempeño del semestre, y mejora salarial de cara a la eventualidad de sus contratos de trabajo, volviéndose preciso seguir contando con la labor de líderes de áreas, ello por el conocimiento específico que ostenta cada uno dentro de su puesto de trabajo, quienes a su vez están dando seguimiento a los procesos de auditoría que se presentan en sus áreas, sin dejar de lado que estarán apoyando el desarrollo, ejecución y cierre de los Juegos Deportivos Estudiantiles Centroamericanos Nivel Secundario (CODICADER).

Seguidamente, dio a conocer que son diez puestos de trabajo a nivelar a partir del uno de agosto del año dos mil veinticuatro, los cuales se detallan a continuación:

(1) Directora de Planificación, Transparencia y Rendición de Cuentas, quien tenía un salario de dos mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América (\$2,300.00), percibiendo a partir de la fecha en mención un salario dos mil quinientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América (\$2,525.00);

(2) Asesora de Gestión del Conocimiento, Documentación y Archivo, quien percibía un salario de mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$1,200.00) quien tendrá un nuevo salario de mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América (\$1,300.00);

(3) Jefe de Auditoría Interna, quien ostentaba un salario de mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$1,800.00) percibiendo a partir del uno de agosto el monto de mil ochocientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (\$1,875.00);

(4) Jefa de la Unidad Secundaria Ejecutora Financiera, cuyo salario anterior era mil

ochocientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (\$1,875.00) siendo el nuevo salario dos mil cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$2,050.00);

(5) Jefa del Departamento Administrativo, con un salario anterior de mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América (\$1,700.00) siendo el nuevo salario de mil ochocientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (\$1,875.00);

(6) Jefe de la Unidad de Compras Públicas, quien percibía un salario de mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América (\$1,700.00) quien devengará un nuevo monto de mil ochocientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (\$1,875.00);

(7) Jefa del Departamento de Talento Humano, cuyo salario anterior era de mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América (\$1,700.00) siendo el nuevo salario de mil ochocientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (\$1,875.00);

(8) Jefa de la Unidad Legal, quien tenía un salario de mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América, siendo su nuevo salario mil ochocientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (\$ 1,875.00);

(9) Jefa del Departamento de Operaciones, quien percibía un salario de mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América (\$1,700.00) devengando a partir del uno de agosto del presente año un salario de mil ochocientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (\$1,875.00);

(10) Coordinador especialista de IT, quien devenga un salario de mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América (\$1,700.00) quien percibirá un nuevo salario de mil ochocientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (\$1,875.00).

A continuación, dio a conocer cuántas personas conforman las áreas de trabajo dentro de COSSAN 2023, detallándolos de la siguiente forma:

Dirección General: tres (3) puestos de trabajo;

Auditoría Interna: cinco (5) puestos de trabajo;

Dirección de Planificación, Transparencia y Rendición de Cuentas: dos (2) puestos de trabajo;

Gestión del Conocimiento, Documentación y Archivo: cuatro (4) puestos de trabajo;

Unidad Secundaria Ejecutora Financiera: ocho (8) puestos de trabajo;

Departamento Administrativo: veinte (20) puestos de trabajo;

Unidad de Compras Públicas: cinco (5) puestos de trabajo;

Departamento de Talento Humano: tres (3) puestos de trabajo;

Unidad Legal: dos (2) puestos de trabajo;

Departamento de Operaciones: dieciséis (16) puestos de trabajo;

Departamento de Servicios Médicos y Antidopaje: dos (2) puestos de trabajo;

Departamento de Mercadeo: un (1) puesto de trabajo;

Departamento de Seguridad: un (1) puesto de trabajo.

Haciendo un total de 72 puestos de trabajo.

Para finalizar detalló la proyección del “Presupuesto de remuneraciones de 72 plazas, para el período de agosto a diciembre de dos mil veinticuatro, incluyendo prestaciones sociales y beneficios”, según el siguiente detalle:

Mes de agosto: un total proyectado de ochenta y nueve mil seiscientos cuarenta y cinco dólares con treinta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$89,645.38);

Mes de septiembre: un total proyectado de ochenta y nueve mil seiscientos cuarenta y cinco dólares con treinta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$89,645.38);

Mes de octubre: un total proyectado de ochenta y nueve mil seiscientos cuarenta y cinco dólares con treinta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$89,645.38);

Mes de noviembre: un total proyectado de ochenta y nueve mil seiscientos cuarenta y cinco dólares con treinta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$89,645.38);

Mes de diciembre, incluyendo liquidación (indemnización, vacaciones, aguinaldo): un total proyectado de doscientos treinta y ocho mil setecientos quince dólares con setenta y seis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$238,715.76).

Ascendiendo a un monto total de quinientos noventa y siete mil doscientos noventa y siete dólares con veintiséis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$597,297.26).

Finalizada la presentación del informe, solicitó a los miembros darse por enterados del Informe presentado y aprobar el presupuesto de remuneraciones para los meses de agosto a diciembre de dos mil veinticuatro.

ACUERDO 056-015-2024

Una vez finalizada la presentación del Departamento de Talento de Humano y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a realizarse en la ciudad de San Salvador, artículo 10 literal c), el Comité Organizador por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Darse por enterados y dar por recibido el Informe de talento humano sobre movimientos de personal y presupuesto de remuneraciones del mes de agosto a diciembre de dos mil veinticuatro; **b)** Aprobar el presupuesto de remuneraciones para el período comprendido del mes de agosto al mes de diciembre del presente año, que incluye prestaciones sociales y beneficios; **c)** Instruir al Departamento de Talento Humano realizar las gestiones necesarias para la aplicación del mismo y comunicar a las unidades dicha modificación. **NOTIFÍQUESE.**

7. Asuntos Varios

7.1. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL ACUERDO DE COMITÉ ORGANIZADOR NÚMERO 033-008-2024, DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2024.

La licenciada _____, jefa del Departamento Administrativo, solicitó la modificación al Acuerdo de Comité Organizador número 033-008-2024, de fecha veintiséis de abril del presente año, por medio del cual se aprobó el Tarifario para el alquiler de la red tecnológica, mobiliario y equipo propiedad de COSSAN 2023.

En esta ocasión, solicita incorporar en dicho tarifario las carrileras de diferentes tipos y medidas, ya que están teniendo bastante demanda, lo que implica gastos en movilización y otros. De aprobarse la inclusión de los bienes mencionados, el tarifario quedaría de la siguiente manera:

Número - Bien - Descripción - Costo por día (US\$)

- (1) Arco inflable 7x4 M, con turbina, \$55.00.
- (2) Arco metálico 6M, base x 2.8 m alto, \$60.00.
- (3) Arco plegable 12x4 M, de metal con soporte, \$60.00.
- (4) Backing 4x2.5 M, marco de aluminio, \$10.00.
- (5) Banderola 3x0.6 M, a 2 caras, tubo galvanizado 1/2 Pulg., \$10.00.
- (6) Canopy 4x4 M, estructura y lona, \$25.00.
- (7) Canopy 2x2 M, estructura y lona, \$15.00.
- (8) Canopy 6x6 M, estructura y lona, \$35.00.
- (9) Hielera 120 QT, \$10.00.
- (10) Mesa plegable 1.8x0.72.5 M, polietileno, \$2.25.
- (11) Mesa plegable 1.2x0.74 M, polietileno, \$2.25.
- (12) Silla plegable 1.09x0.48 M, polietileno, \$1.35.
- (13) Tunel inflable 6x4 M, con lona de 22oz., turbina 2HP, \$55.00.
- (14) Valla triangular 2 y 2.5x0.6 M, estructura hierro ambos rostros, \$60.00.
- (15) Valla triangular 3x0.75 M, estructura hierro ambos rostros, \$60.00.
- (16) Valla triangular 3x1.2 M, estructura hierro ambos rostros, \$60.00.
- (17) Veleta 3x1 M, 2 caras, estructura fibra vidrio/aluminio, \$10.00.
- (18) Veleta 3x1 M, 1 cara, estructura fibra vidrio/aluminio, \$10.00.
- (19) Carrilera 2.5 x 1 M, estructura de hierro, \$3.00.
- (20) Carrilera 6x1 M, tipo Pitchboard, estructura de hierro, \$5.00.

ACUERDO 057-015-2024

Luego de finalizada la exposición de la solicitud del Departamento Administrativo, de conformidad al artículo 1 inciso 4, artículo 7 literal c) y artículo 10 literales a) y c) de la Ley de Creación del Comité Organizador de los XXIV Juegos Centroamericanos y del Caribe 2023, a realizarse en la Ciudad de San Salvador, este Comité Organizador por unanimidad **ACUERDA:**

a) Modificar el Acuerdo de Comité Organizador número 033-008-2024, de fecha veintiséis de abril del presente año, para incorporar bienes en el tarifario aprobado en el mismo, quedando de la siguiente manera:

Número - Bien - Descripción - Costo por día (US\$)

- (1) Arco inflable 7x4 M, con turbina, \$55.00.
- (2) Arco metálico 6M, base x 2.8 m alto, \$60.00.
- (3) Arco plegable 12x4 M, de metal con soporte, \$60.00.
- (4) Backing 4x2.5 M, marco de aluminio, \$10.00.
- (5) Banderola 3x0.6 M, a 2 caras, tubo galvanizado 1/2 Pulg., \$10.00.
- (6) Canopy 4x4 M, estructura y lona, \$25.00.
- (7) Canopy 2x2 M, estructura y lona, \$15.00.
- (8) Canopy 6x6 M, estructura y lona, \$35.00.
- (9) Hielera 120 QT, \$10.00.
- (10) Mesa plegable 1.8x0.72.5 M, polietileno, \$2.25.
- (11) Mesa plegable 1.2x0.74 M, polietileno, \$2.25.
- (12) Silla plegable 1.09x0.48 M, polietileno, \$1.35.
- (13) Tunel inflable 6x4 M, con lona de 22oz., turbina 2HP, \$55.00.
- (14) Valla triangular 2 y 2.5x0.6 M, estructura hierro ambos rostros, \$60.00.
- (15) Valla triangular 3x0.75 M, estructura hierro ambos rostros, \$60.00.
- (16) Valla triangular 3x1.2 M, estructura hierro ambos rostros, \$60.00.
- (17) Veleta 3x1 M, 2 caras, estructura fibra vidrio/aluminio, \$10.00.
- (18) Veleta 3x1 M, 1 cara, estructura fibra vidrio/aluminio, \$10.00.
- (19) Carrilera 2.5 x 1 M, estructura de hierro, \$3.00.
- (20) Carrilera 6x1 M, tipo Pitchboard, estructura de hierro, \$5.00.

b) Instruir a las dependencias de COSSAN 2023, para que, de acuerdo con sus competencias efectúen las gestiones y actividades que correspondan, según lo establecido en la normativa técnica y legal, para la aplicación del presente Acuerdo. **NOTIFÍQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las diez horas con cinco minutos de este mismo día.

La presente acta se encuentra en versión pública, por contener información confidencial, de conformidad al artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.